

CEP "EL CARMELO"

CÓDIGO DE ÉTICA



Código: EC-CE-01 Revisión: Febrero 2024 Aprobación: Febrero 2024

PRESENTACIÓN

La Congregación Promotora determina la línea axiológica de la dirección, administración y control directo de la Institución y exige que el personal se mantenga identificado con ella. La axiología institucional se funda en el respeto a la vida, la dignidad humana, los principios católicos y la cultura universal.

El objeto del presente Código como conjunto de normas mínimas de comportamiento, es mejorar y elevar los valores éticos de la Institución para alcanzar el éxito demostrando que los servicios brindados por la Institución se sustentan en la honestidad, respeto, lealtad, integridad, responsabilidad y el profesionalismo de sus trabajadores, reflejando la confiabilidad en los compromisos que asumimos y valores absolutos que llevan a fortalecer la personalidad cristiana.

Los trabajadores al igual que los demás actores de la Institución tienen que desempeñar sus funciones con dedicación, responsabilidad, amabilidad y transparencia haciendo que su labor cotidiana se constituya en una sólida contribución para la buena marcha de la Institución. Al concebirse la Institución como un sistema que depende del buen funcionamiento de sus componentes, el trabajador asume un rol protagónico.

El Código establece en forma enunciativa, más no limitativa los valores éticos que orientan nuestro actuar institucional y dan forma a nuestra imagen ante la sociedad a la cual servimos; es el marco referencial de actuación, es un compromiso personal asumido por todos los que aquí trabajamos.

DIRECCIÓN



Código: EC-CE-01 Revisión: Febrero 2024 Aprobación: Febrero 2024

1. FINALIDAD

El Código de Ética de la Institución, reúne los valores básicos que deben guiar el actuar diario de las labores de los trabajadores. Estos principios coadyuvan al cumplimiento de la misión y al logro de la visión de la Institución. Es importante que este documento sea interiorizado por todos los trabajadores, a fin de que cada uno asuma la responsabilidad de sus actitudes, decisiones y comportamiento.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Código se aplica a todos los trabajadores de la Institución, cualquiera sea su modalidad de contratación. Todos los trabajadores de la Institución deben responder a los más elevados valores; por tal motivo, los lineamientos del presente Código representan un compromiso que todos deberán asumir en el desarrollo de sus actividades.

3. VALORES

Los valores son las cualidades que guían el comportamiento de los trabajadores de la Institución y al ser permanentes, su validez no depende de circunstancias. Los principales valores que deberán adoptar los trabajadores son los siguientes, los cuales están señalados de forma enunciativa y no limitativa:

- a) Responsabilidad: Consiste en cumplir oportunamente con las obligaciones, orientando las actuaciones a un buen resultado para la Institución, aplicando los siguientes criterios:
 - Poner al servicio de la Institución su máximo esfuerzo y conocimiento.
 - Cumplir con diligencia sus obligaciones, en tiempo y forma.
 - Prever y asumir las consecuencias que se deriven de todas sus actuaciones.
 - Actuar con diligencia y oportunidad en la entrega de documentos inherentes a las actividades institucionales.
 - Utilizar de modo óptimo los recursos que se le hayan asignado para la ejecución de sus actividades.

CÓDIGO DE ÉTICA

CEP "EL CARMELO"

Código: EC-CE-01 Revisión: Febrero 2024 Aprobación: Febrero 2024

- Salvaguardar los bienes y equipos de la Institución, cuidando y manteniendo los elementos de trabajo en buen estado.
- Buscar la excelencia, realizando sus obligaciones con eficiencia.
- b) Compromiso: Consiste en participar proactivamente para el cumplimiento de la misión institucional, de manera constante y responsable, entregando lo mejor de sí mismo, aplicando los siguientes criterios:
 - Planear el trabajo, cumpliendo los objetivos ya establecidos.
 - Demostrar sentido de pertenencia y de identidad con la Institución.
 - Actuar con iniciativa, prudencia, entusiasmo, motivación y diligencia.
 - Asumir la importancia del mejoramiento continuo de los procesos.
 - Mantener una actitud proactiva con el objetivo de cumplir los procesos con agilidad, calidad, transparencia y buen trato.
- c) Solidaridad: Consiste en actuar de manera oportuna, en unión con otros, sintiendo como propias las necesidades e intereses de los demás, aplicando los siguientes criterios:
 - Escuchar al otro y ayudarlo.
 - Colaborar y brindar apoyo a los demás.
 - Compartir el conocimiento y las experiencias facilitando el trabajo en equipo.
 - Rechazar la indiferencia ante las situaciones adversas de los demás.
 - Dar y facilitar la atención prioritaria a los grupos y personas en condiciones de vulnerabilidad.
- d) Respeto: Consiste en la actitud de tolerancia al otro que permite una interacción social armoniosa, aplicando los siguientes criterios:
 - Valorar en cada persona su honor, buen nombre, tiempo, espacio, trabajo y pertenencias.
 - Mantener, en las relaciones con los demás, la cortesía, la amabilidad, la gratitud y la puntualidad.



CÓDIGO DE ÉTICA

CEP "EL CARMELO"

Código: EC-CE-01 Revisión: Febrero 2024 Aprobación: Febrero 2024

- Utilizar una comunicación asertiva, constructiva y edificante.
- Dar siempre respuesta oportuna, veraz y adecuada a los requerimientos de los demás trabajadores.
- e) **Honestidad**: Consiste en actuar con rectitud, honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de la vida y proceder de acuerdo con los valores, principios y reglas establecidos, aplicando los siguientes criterios:
 - Se encuentra prohibido aceptar u ofrecer, en forma directa o indirecta, favores, compensaciones, incentivos, regalos u obsequios de carácter personal, vinculados al ejercicio de sus funciones en la Institución, que puedan influir en las decisiones o beneficiar a terceras partes.
 - Mantener la imparcialidad y la objetividad en todas sus acciones.
 - Decir la verdad y ser consecuente con ella.
 - Reconocer los errores.
 - No se admite el uso del cargo que tiene dentro de la Institución, para solicitar favores o servicios personales a los subordinados o compañeros de trabajo en general.
- f) Lealtad: Consiste en guardar la fidelidad, sin defraudar la confianza otorgada por las personas, la familia, la Institución y la sociedad, aplicando los siguientes criterios:
 - Evitar comentarios que puedan afectar el buen nombre de la Institución y de los demás miembros de la comunidad educativa.
 - Actuar siempre en defensa de los mejores intereses de la Institución, manteniendo estricta reserva sobre los asuntos de la Institución, así como la información de sus Directivos, trabajadores y alumnos.
 - Compartir ideas, experiencias y esfuerzos con sus superiores jerárquicos, subordinados y compañeros de trabajo que les permita superarse y mejorar sus labores para el logro de metas comunes.
 - Custodiar la información que por sus responsabilidades o funciones haya sido generada y se encuentre a su cargo.

CÓDIGO DE ÉTICA

CEP "EL CARMELO"

Código: EC-CE-01 Revisión: Febrero 2024 Aprobación: Febrero 2024

- En ninguna circunstancia la información obtenida o conocida en el ejercicio de sus funciones puede ser transmitida a terceras personas, incluyendo familiares, podrá ser transmitida a otros trabajadores, previa autorización de su jefe inmediato.
- g) Puntualidad: Consiste en ser puntuales al realizar las labores, cumpliendo con la jornada de trabajo, aplicando los siguientes criterios:
 - Cumplir a tiempo con las obligaciones.
 - Desarrollar buenas prácticas en todas las actividades fomentando la cultura de puntualidad y buena gestión del tiempo.
 - Acudir con puntualidad a los eventos que se comisione, dentro y fuera de la Institución.
- h) **Prudencia**: Consiste en guardar ecuanimidad y cordura, en cada una de las actuaciones, aplicando los siguientes criterios:
 - Evitar riesgos innecesarios, para sí mismo o para la Institución, en cada una de sus actuaciones.
 - Abstenerse de hacer comentarios que puedan afectar el buen nombre de la Institución o de sus miembros.
 - Prever en lo posible, las consecuencias de cada uno de sus actos, para evitar problemas para sí o para los demás.
- Tolerancia: Consiste en el respeto por las creencias, costumbres y opiniones de los demás, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - Escuchar todas las opiniones para alcanzar una meta u objetivo común, propiciando un ambiente de conciliación y consenso.
 - Entender a los demás tal como son, respetando su cultura, credo, raza, principios y costumbres.
 - Mantener un ambiente de convivencia apropiado procurando soluciones alternativas a los eventuales conflictos e informando a las autoridades superiores para que se siga el procedimiento correspondiente.



Código: EC-CE-01 Revisión: Febrero 2024 Aprobación: Febrero 2024

4. COMPROMISO CON LAS ESTUDIANTES

- a. El compromiso con el aprendizaje de las estudiantes se deberá reflejar en el respeto a sus derechos y en la búsqueda de soluciones que atiendan a sus intereses, siempre en concordancia con los objetivos de desarrollo de la Institución.
- b. Brindar a nuestros estudiantes una atención caracterizada por la cortesía y la eficiencia, ofreciendo informaciones claras, precisas y transparentes.
- c. Evitar dar tratamiento preferente ya sea por interés o sentimiento personal. Asimismo, está prohibido cualquier acto de discriminación, violencia física, psicológica o moral, agresión, indiferencia al deber de enseñanza y falta de comunicación o preocupación educativa respecto de las estudiantes.



Código: EC-CE-01 Revisión: Febrero 2024 Aprobación: Febrero 2024

DISPOSICIONES FINALES

Cualquier duda que tenga en relación con el presente Código, deberá ser consultada a la Dirección y se intervendrá directamente sobre los conflictos que se presenten y resolverlos satisfactoriamente en base a las normas vigentes y en favor de la buena convivencia en la comunidad educativa.